

# EL REGISTRO OFICIAL

## DEL DEPARTAMENTO.

UN REAL]

AREQUIPA SABADO 12 DE FEBRERO DE 1859.

[NUM. 9.

Ministerio de Justicia, Instruccion y Beneficencia.

### MEMORIA

Que el Ministro de Justicia, Instruccion Pública y Beneficencia, presenta al Congreso extraordinario reunido en 1858.

#### JUSTICIA.

(Continuacion del núm. anterior.)

La parte criminal es señor lo que mas debe ocuparnos porque así como no puede inferirse un mal mayor, que tener en prision a un ciudadano acusado de un delito por un tiempo indefinido, mientras se esclarece su inocencia, del mismo modo se hace sufrir mas del tiempo preciso al verdadero delincuente a quien se le demora para imponerle la pena que merece su delito. Algunas veces es verdad que los jueces por apatía ó inercia son responsables de esa demora, y cuando los tribunales superiores y en su caso el Supremo, debieran ser severos é inexorables para reprimir la falta del inferior, la equidad pone a salvo á ese mal funcionario; y alentados con la impunidad, eternizan las causas criminales y los desgraciados que moran en las cárceles bajo el rigor de mil privaciones, son las víctimas inmoladas al descuido é indolencia de malos magistrados.

Desde 1º de Agosto de 1856 en que se publicó la Constitucion han ingresado al presidio multitud de individuos por diversos delitos y de estos treinta y cinco sentenciados a la última pena de 15 años que señala la ley de 20 de Noviembre de 1856. Este número excesivo de criminales, procede de la impunidad que desgraciadamente y de una manera indirecta ha establecido la ley, pues por mas vigilancia que haya en los presidios, muy raro es el delincuente que se resigna a esperar el cumplimiento de su condena, y regularmente burlan las guardias y se fugan a reincidir en los mismos delitos porque fueron juzgados. Mientras pues una filantropía mal entendida ha declarado inviolable la vida del asesino alevoso, del incendiario y otros criminales de ese género, al ciudadano honrado, pacífico y laborioso lo dejan abandonado al fiero puñal del bandido que no conoce

mas pena que su permanencia por corto tiempo en el presidio. Cuando existian vijentes las leyes que a ciertos delitos atroces imponian la pena de muerte, los hombres corrompidos y perversos tenian el temor del suplicio, y esta consideracion los apartaba y alejaba muchas veces de la carrera de los crímenes: pero cuando nada tienen que temer por estar á cubierto como ya se ha indicado, es claro que si diariamente no se perpetraran centenares de asesinatos alevosos y otros crímenes horrosos, es porque la Divina Providencia vela siempre por los peruanos, y porque quiere su conservacion.

Si estuviéramos completamente constituidos, si la ambicion al mando supremo y a los destinos públicos hubiera desaparecido de entre nosotros, si se hubiera olvidado ya la práctica siempre constante de abrir las cárceles y presidios para aumentar las filas de un revolucionario y anarquista; si tuviéramos en uso y ejercicio una buena penitenciaria, tendrían mucha razon los liberales exaltados de borrar de nuestros Códigos la pena de muerte, pero cuando nada de esto subsiste aun en nuestra Patria, el bien de la sociedad exige alguna reforma en el particular, mucho mas cuando hay pleno conomiento de que los tribunales rara vez aplicaban la última pena, y si la imponian, era porque el delincuente se habia transformado en una fiera, y cual un miembro enteramente gangrenado, necesario se hacia separarlo de la sociedad y quitarle ese enemigo encarnizado que tantos males le irrogaba, y cuando por último estaba perdida toda esperanza de que aquel desgraciado reformara sus criminales instintos, y sin embargo regularmente era conmutada la pena por el Ejecutivo. Del número 2 al número 113, corren los estados que los jueces de rematados de los presidios del Callao y del Cuzco han presentado al Ministerio. Los datos que ministran la lectura de aquellos estados, son mas que suficientes para corroborar de un modo concluyente las razones que he aducido a fin de que os dignéis tomar una providencia que ponga coto a la impunidad de los criminales asegurando la vida y los intereses de los ciudadanos honrados, que estoy cierto y seguro, bendecirán vuestra obra.

tra obra.

Habiéndose dispuesto por la Representacion Nacional que se sometieran a juicio á todas las personas que atentasen contra el orden y las instituciones, el Gobierno se ha limitado a dar cumplimiento a dicha disposicion, entregando a la accion del Poder judicial a todos aquellos que desgraciadamente comprometian la existencia política y legal del Estado. Mas de una vez se ha usado de lenidad y comiseracion en favor de los conspiradores y solo cuando las pruebas han sido perentorias del delito de infidencia, es que se le ha sometido a juicio. Las sentencias que los tribunales de justicia han pronunciado han sido acatadas y respetadas en toda su estension, al extremo que sin embargo de los sentimientos humanitarios y filantrópicos con que siempre se ha distinguido el Consejo de Ministros en todas sus determinaciones, ha preferido respetar la independencia del Poder Judicial; y con dolor ha puesto el cúmplase a varias ejecutorias que conducian a los presidios a nuestros hermanos descarriados por causas políticas. Con el triunfo que obtuvieron las armas constitucionales en las puertas de la ciudad de Arequipa, aquellos presidarios han elevado sus clamores al Ejecutivo, solicitando ser indultados y perdonados, pero el Gobierno a su pesar se ha negado a concederles esta gracia, porque sabe que esa prerrogativa no pertenece a ningun otro poder que a esta augusta Asamblea. Como han desaparecido felizmente los motivos que dieron causa á esos juzgamientos; como la Nacion se encuentra restableciéndose de los males que le infirió la anarquía á la sombra de la paz que disfruta, y siendo aquellos nuestros propios hermanos, preciso y necesario es para que se consolide la tranquilidad pública, que se corra un velo a todo lo pasado y que se deje por con purgados los delitos perpetrados contra la madre Patria con el tiempo de prision que han sufrido.

De vuestra magnanimidad se espera esta gracia que no dudo os dignareis acordarla, con cuyo propósito bajo la letra D. presento los expedientes de los sentenciados que han reclamado y pedido indulto.

(Continuará.)

### Departamental.

Manifiesto de los ingresos y egresos que tuvo esta Tesorería en toda la época de la revolucion titulada Regeneradora, esto es desde 1º de Noviembre de 1856 hasta 7 de Marzo del presente año: (1857) formándose en cumplimiento de lo dispuesto en el supremo decreto de 31 de Marzo de dicho año.—A saber.

#### Dada.

Arrendamiento de fincas.

(CONTINUACION.)

FEBRERO DE 1857.

Al escribano don Manuel N. Romero por leguaje hasta Tio y su regreso, en una causa de oficio.. 2.

Al escribano don Lorenzo Herrera por leguaje hasta Uchumayo y su regreso a hacer un reconocimiento en una causa criminal..... 8.  
Al preceptor de primeras letras del distrito del Palomar don Pablo José Pacheco por sus haberes de Noviembre, Diciembre y Enero..... 37. 4  
Al id. de Paucarpata don Justo Nuñez por id. desde Junio de 1856 a fin de Enero de 57..... 87. 4  
Al Cura, Médico y demas empleados en el puerto de Islay por sus haberes de Enero y Febrero..... 351. 2  
Al conductor de la balija de Chuquibamba don Tadeo Fernandez, por su gratificacion en dicho mes 12. 4  
Datos a diferentes individuos en este orden.  
Al encargado del alumbrado don Clemente Ponce por resto de Diciembre de 1856 y Enero de 1857..... 994. 5

Al pregonero por dos bandos.....	1.
Al Síndico de esta ciudad Dr. Talavera por gastos de escritorio del presente semestre del mencionado año de 1857.....	50.
Al id. Dr. Torres por id. desde 23 de Octubre hasta fin de Diciembre de 1856....	18. 7
A la Intendencia de policía para id. de Enero y Febrero.....	20.
Al cuidante del Panteon por Noviembre de 1856.....	12.

Al alcañil de la cárcel pública por resto de Noviembre de 1856, por Diciembre de id. y por Enero de 1857.....	35.
Al oficial de la mesa de policía por su haber de Enero y Febrero de 1857.....	100.
A los Comisarios de policía por sus haberes de Diciembre de 1856, Enero de 1857 y buena cuenta de Febrero.....	839. 5
	2.071. 1    2.569. 7

(Continuará.)

*Siguen las observaciones de la Comisión de hacienda a las cuentas de la Tesorería principal de este Departamento, respectivas a toda la época de la Regeneración que corrieron a cargo del Administrador D. Mariano Carbajal.*

86. En 14 de Enero de 1857 y según la partida número 102 de fojas 13 vuelta tomo 1.º del manual, se satisfizo el medio haber líquido, por dicho mes del Sargento mayor don José Arnaldo Marquez, del Teniente don Mariano Condemarin, y del Subteniente don Francisco Tinajeros—al primero como a secretario de la Comandancia general del Departamento, y a los segundos como amanuenses de la misma, en cuyos destinos pasaron revista, según lo acredita la correspondiente lista, que se halla acompañada al comprobante, la cual no se halla certificada por el Administrador Carbajal y carece por consiguiente de la autenticidad necesaria, pero si está visada por el Comandante General, acreditándose con ésto, que en verdad ejercían los destinos mencionados. Por la partida número 499 de fojas 61 del mismo tomo y manual se satisfizo tambien, al Sargento Mayor Marquez el otro medio haber correspondiente al mes de Enero indicado, dándose por razon para este pago, en la orden de la Prefectura que lo dispuso, el notable quebrantamiento de la salud de Marquez, y el hallarse ademas encargado de la redaccion del periódico "Porvenir"; y por la partida número 899 de fojas 112 vuelta del propio tomo y manual se le pagó de igual manera su haber íntegro del mes de Febrero siguiente, en que así mismo pasó revista como secretario de la Comandancia general, según la lista que obra en el comprobante de la partida número 761 de fojas 94 vuelta del mismo tomo y manual. En los meses de Marzo y Abril pasó igualmente la revista como tal secretario de la Comandancia general: pero de los libros de Tesorería no aparece pagado de su haber correspondiente a ellos: y como el Dr. don José Julian Arguedas, que fué nombrado juez de primera instancia de la provincia de Caylloma, fué pagado tambien de sus sueldos íntegros, en virtud de resolucion del titulado Supremo Regenerador de 22 de Diciembre de 1856, de que se halla tomada razon a fojas 282 del libro de provisiones, no solo por los meses de Noviembre y Diciembre de 1856, según las partidas número 2119 de fojas 78 tomo 3.º manual de dicho año y número 150 de fojas 20 tomo 1.º manual de 1857 sino tambien por los meses de Enero Febrero y Marzo de 1857 según las partidas números 449, 686 y 880 de fojas 55, 84 vuelta y 110 vuelta tomo 1.º manual del mismo año, asegurándose en todas ellas que se le satisfizo el haber íntegro de juez de primera instancia por haber estado desempeñando la secretaría de la

Comandancia general del Departamento y en mérito de la citada resolucion de 22 de Diciembre que dispuso, que mientras el Dr. Arguedas servia la secretaría de la Comandancia general, fuese pagado del sueldo de Juez de primera instancia de Caylloma; resulta pues que se han satisfecho dos sueldos por un mismo destino en los meses de Enero y Febrero de 1857 y que aun es indebido el que se pagó al Dr. Arguedas por el mes de Marzo, pues aunque en la partida de su referencia, y en la orden de la Prefectura que la comprueba, se asegura, que habia cesado su comision en la Secretaría de la Comandancia general; no se designa en ninguna de ellas el dia en que ésto sucedió. No sabiendo pues la Comision si el Dr. Arguedas, ó el Sargento mayor Marquez fué el que efectivamente desempeñó la Secretaría de la Comandancia general, no puede tampoco designar, cual de los sueldos, es el que indebidamente se satisfizo.

(Continuará.)

## INTERIOR.

### BREVES REFLECCIONES

SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS

#### EN LIMA Y EL CALLAO

CON MOTIVO DE LA IMPORTACION DE ARTEFACTOS.

Por José Silva Santisteban.

(Continuacion.)

#### VII.

SUMARIO.—Causa ocasional de los sucesos—La prohibicion de artefactos—Ofrecimientos eleccionarios—Ignorancia de las nociones económicas—Falta de educacion artistica—De puntualidad en los compromisos—De capitales para la industria—De hábitos de trabajo—De hábitos de Economía.

La causa ocasional de los sucesos que estamos analizando es el desbaraque de las obras toscas de carpintería mandadas traer para las estaciones del ferro-carril entre Lima y Chorrillos; mas el memorial presentado a la Asamblea se encarga de manifestar otro motivo y mas profundo, la importacion de artículos manufacturados, a que se atribuye la decadencia y ruina de nuestra industria nacional. Háseme dicho que el mismo maestro Guevara, que en nombre de su grémio suscribe el memorial, abrirá pronto un gran establecimiento de ropa hecha, con artefactos europeos que acaban de llegar al Callao en el bergantín "Cuzco"; y ésto viene a confirmar lo que ya tengo demostrado, a saber, la absoluta insuficiencia de los artesanos del país para acudir a la satisfaccion de todas las demandas; y por consiguiente, la importacion de manufacturas es una imperiosa necesidad. Basta por ahora tal observacion, que mas adelante, consagraré un capitulo especial al examen de la prohibicion solicitada.

Hablase tambien de otra causa mas insinuante, a saber, que en los clubs eleccionarios hubo ofrecimientos formales de prohibir la introduccion de artículos manufacturados, para lisonjear de este modo a los artesanos electores. Si ésto es verdad, lo que tal ofrecieron, han pervertido las masas y contraido una responsabilidad gravísima. Los comitentes debieran exigirles coactivamente el cumplimiento de sus compromisos, para escarmiento y ejemplo de los que en su deseo

de conseguir un triunfo eleccionario inflaman las pasiones populares y falsean el sistema representativo.

Creo no obstante, que si son estas las causas ostensibles, hay otras mas reales y positivas

1a. *La ignorancia de las sanas nociones de Economía Política.* Los artesanos, que no conocen el mecanismo de los cambios y ven llegar cargamento con objetos manufacturados, superiores en calidad y menos costosos que los que ellos producen, no pueden menos de mirar como un atentado contra su industria y su subsistencia la introduccion de semejantes artículos: el comprador que halla calzado bueno y barato a la hora de necesitarlo, no ha de ocupar a un artesano del país, que demora, vende mas caro y de inferior calidad. Muy facilmente se preocupa pues el artesano contra el importador de artefactos similares; y cuando algun génio malféfico apoya el error y excerva las odiosidades, no hay razones que basten a convencer y persuadir a esos espíritus irreflexivos, que deslumbrados por apariencias falaces, sucumben bajo la influencia de sus primeras impresiones.

2a. *La mala educacion artistica de los trabajadores.* Sin principios que eleven la inteligencia, sin reglas del arte que dan firmeza y acertada direccion a los procedimientos mecánicos, sin practicas y experimentos que ilustran y fecundizan las teorías, al par que comunican expedicion, y destreza,—¿qué competencia pueden sostener nuestros artesanos con los extranjeros? Sus obras, en vez de la pulidez y elegancia que distingue a los artefactos europeos, se resiente de la falta de escuela y llevan impreso el sello de la rudeza y del empirismo. ¿Quién de nuestros carpinteros podria sin instrumentos y sin reglas trabajar un mueble esquisito?

3a. *La inmoralidad de los trabajadores.* Como todo producto está destinado a satisfacer alguna necesidad del consumidor, la oportunidad de conseguirlo entra por mucho en sus cálculos: el que, por ejemplo, necesita vestido para un dia dado prefiere tomarlo hecho, ó busca un sastre puntual y cumplido, porque muchas veces, en pasando los momentos precisos cambia ó desaparece la necesidad. Nuestros artesanos son por desgracia demasiado informales, faciles en comprometerse y reacios para cumplir: el maestro engaña al parroquiano, y a él le burla el oficial; las mas veces piden adelantos que suelen perderse; y despues de gastos, molestias y esperanzas hay que ocurrir a los talleres extranjeros. Si los artesanos fueran puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones, bastaria quizás esta circunstancia para darles, por espíritu de nacionalismo, la preferencia sobre cualquier extranjero.

4a. *La falta de capital.* Mucho importa tener artefactos que ofrecer al momento de ser buscados. Esto facilita el expendio, mejora la condicion del consumidor y representa una acumulacion de trabajo y de valores en favor del artesano. Los de nuestro país carecen de capital para proporcionarse las materias primeras y los paramentos adecuados, desconocen las ventajas de la acumulacion del trabajo y gastan sin objeto un tiempo precioso que debieran consagrar al trabajo anticipado, para evitar los conflictos y apuros que sobrevienen de elaborar únicamente obras pedidas, y la consiguiente y precisa falta de cumplimiento de las obligaciones simultaneamente contraídas.

5a. *La falta de hábitos de trabajo.* La facilidad de adquirir, la abundancia de recursos, la benignidad del clima y tantas otras circunstancias locales y de raza, hacen naturalmente flojas y perezoosas nuestras masas:

el obrero que en dos días de faena puede proporcionarse subsistencia para la semana, no trabaja más en los cuatro restantes, no calcula, ni desea capitalizar: contentase con ganar la subsistencia del día presente sin acordarse del porvenir, sin pensar en las enfermedades, ni en la vejez: allí están para entonces los hospicios públicos y la caridad privada.

6a. *La falta de hábitos económicos.* En ninguna parte del mundo hay más facilidad de ocuparse, ni más pingües ganancias para los obreros, que en nuestra capital; mas hallanse atacados por de-gracia de una fiebre de despilfarro, que siempre les hace vivir pobres y envueltos en la desdicha y miseria. Ya he dicho que no piensan en el día de mañana; y añado ahora, que gastan sin tino cuanto ganan y aun algo más; de suerte que, nunca cuentan con fondo alguno de reserva. Viene un italiano, consigue una habitación, abre su bodega, y a fuerza de trabajo, de ahorros, de privaciones y constancia, adquiere dentro de poco un capital, mejora de fortuna y cambia de posición social. ¿Por qué un hijo del país no imita este ejemplo constantemente repetido? Porque no quiere trabar, ni sufrir privaciones; desea los gozos del momento, que del porvenir cuidará Dios.

He aquí en mi concepto las causas principales del atraso y postración en que se halla la industria nacional, y de la suerte poco próspera de los trabajadores. Hay no pocas excepciones dignas de encomio; yo he hablado únicamente de la generalidad.

### VIII.

SUMARIO.—Funesto ejemplo dado con el tumulto de Lima y el Callao a todas las clases sociales y a los conspiradores.—Males que se irrogarian a la sociedad.—Alza de precios en los productos nacionales.—Insuficiencia del aumento que recibirían los gremios para remediar estos males.—Obstáculos para el incremento de las clases industriales.—Males que sobrevendrían a los mismos artesanos de la precaria alza de salario.—Solución de los argumentos que pudieran hacerse.—Peligros consiguientes para los artesanos extranjeros y las empresas industriales.—La proyectada importación de casas para Chorrillos favorece en vez de perjudicar a los obreros.

El medio empleado para alcanzar leyes protectoras de la industria es un prece-dente de funestas consecuencias para el país, y mas de una vez habra de escandalizar al mundo, si no se emplean medidas radicales. Hase formado ahora un tumulto en nombre de los carpinteros y herreros por el cargamento de artefactos similares llegado al Callao; mañana habra de repetirse la escena, en nombre de los zapateros y sastres; despues, de los cigarreros y curtidores; mas tarde de los aguadores; y así sucesivamente, en nombre de cada una de las clases sociales. El mismo derecho que creen tener los zapateros para que no venga calzado hecho, tienen tambien los curtidores contra la importación de zuelas y de cueros, como y tambien cada gremio respecto de los artefactos de su industria, y lo que es mas, los agricultores en cuanto a los viveres. De suerte que estamos expuestos a marchar de asonada en asonada, de incendio en incendio.

Los traficantes políticos explotarán este inagotable venero, y muy pronto, toda esperanza de progreso desaparecerá; los propietarios procurarán poner en salvo sus capitales y retrocederemos a un estado casi bárbaro.—Si los artesanos consiguen hoy por la violencia el objeto que se han propuesto, como consecuencia lógica empleará los mismos medios toda clase social que crea comprometidos sus derechos, quedando de este modo en ejercicio la ley del mas fuerte; y así como los pretorianos pusieron en subasta pública el imperio de Roma, los gremios del Perú venderán en almoneda la banda presidencial, a favor del que mas privilegios les ofrezca.

Pero no necesitamos ir tan lejos: detengámonos en las concesiones que al presente demandan los obreros. Ya no vienen artículos manufacturados, ni costurados, no hay mas industria en el país que la de los artesanos

nacionales. ¿Qué ventaja reportará la sociedad? Ver la inmensa mayoría de noventa mil habitantes sujeta a los caprichos y exigencias de la insignificante minoría de obreros?

Queréis edificar una casa? Pues renunciad a tal idea, porque no hay operarios bastantes, ni tienen conocimientos técnicos, ni saben llenar cumplidamente sus compromisos: pasarán las semanas, y los meses y los años, sin que el edificio llegue a concluirse; ya falta el albañil, ya el carpintero se atoja de descansar, ya vende el herrero las berjas y ventanas. ¿Queréis variar de menaje? No penséis en ello, que el carpintero no teniendo ningún género de competencia, os pedirá el precio que le plazca, exigiendo buenas cuentas para comprar maderas, y despues de sendos meses trascurridos y de molestias sin cuento, os resignaréis a tomar cualquier obra mal hecha y de peor gusto, si no preferís perder vuestro dinero. Os convidan a un baile? Devolved el billete, que ni el sastre ni la costurera, ni el zapatero os mandarán oportunamente las ropas ni las calzas.

Lima se verá envuelta en el toscó capullo del atrazo y la barbarie, sin que los vivificantes rayos del sol de la civilización puedan operar en ella la brillante metamorfosis a que se halla destinada por la Providencia.

Y no dependerá únicamente de la incuria de los artesanos, mas tambien de la imposibilidad física de cumplir todos sus compromisos, y de la alza que los productos recibirían por el aumento de demanda. Por manera que, un par de botas que compramos hoy en seis pesos, habria de costarnos diez, a destiempo y mal hechas, por ser tan corto el número de zapateros y tan excesivo el de los que necesitan calzado. El valor de todo producto varia siempre en razon compuesta, directa de la utilidad, é inversa de la cantidad, ó en otros términos, directa de la demanda, é inversa de la oferta; y por consiguiente, desde que son tan pocos los artesanos productores y tantos los consumidores, el valor de los artefactos subirá inevitablemente, sin que haya fuerza humana bastante a detenerlo. De este modo, los consumidores quedan a merced de los productores, y el bien general se sacrifica al bien particular.

Podrá arguirse, que semejante peligro es transitorio, por cuanto prohibida la importación de artefactos extranjeros, aumentará el número de artesanos del país. Yo respondo que tal aumento no puede ser proporcional al desarrollo cada vez mas expansivo de las necesidades: despiertanse éstas de un modo espontáneo, y su desenvolvimiento es fatal é irresistible, mientras que el aumento de obreros, despues de vencer la poderosa fuerza de inercia que opone la natural holganza de nuestra plebe, vendria a estallarse contra el interés de los actuales artesanos. Si estos pretenden la prohibición de artículos manufacturados, no es ciertamente por odio a los extranjeros, sino a causa de la competencia que sufren; y claro es, que no omitirán esfuerzo de cuantos de su mano pendan, para evitar que esta competencia que procuran alejar surja de su propio seno.

Los antiguos gremios, del si tema mercantil, conocieron muy luego que sus privilegios y patentes, serian ilusorias si no detengan el incremento de las clases obreras; y con tal objeto, establecieron las *reglamentos* fundados principalmente sobre estas bases. 1a. Que cada corporación tendria un número fijo de miembros, para no admitir a los que quisieran incorporarse estando completo el maxímun, y cerrar de este modo la puerta a la multitud de individuos que teniendo habilidad y génio; habrian aprendido la industria con provecho. 2a. Dividir el gremio en aprendices, oficiales y maestros, designando términos dema-iado largos para cursar cada grado, de tal manera que, un individuo no llegaba a la clase de maestro, ni podia abrir taller, sino ya en edad madura, y despues de muchos años de aprendizaje. 3a. Tanto para la iniciación, cuanto para los adelantos, se exigian ciertas ritualidades y tales gastos que el número de pretendientes disminuía considerablemente, pues la inmensa mayoría de pobres que deseaban aprender un oficio

para tener de que vivir, no se hallaba en circunstancias de emprender gastos anticipados.

Procedimientos análogos emplearian los maestros actuales, bien que no con tanto rigor. ¿Quién, ni con qué derecho puede forzar a un maestro a recibir en su taller mas aprendices ó oficiales de los que quisieran voluntariamente ocupar? Una escuela de artes vendria a remediar tal inconveniente, pero solo en parte y despues de algun tiempo, indispensable para el aprendizaje. Ganando desde luego un aprendiz en el taller, y debiendo por el contrario hacer gastos en la escuela, no serian muchos los que preferían, la educación sistemática al empirismo del taller, que de pronto halaga mas. De cualquier suerte, la sociedad sufriría terribles quebrantos.

Pero aun los mimos artesanos saldrian perdiendo. No es paradoja, la alza del salario vendria a ser con el tiempo superflua y nociva; y las codiciadas ventajas, una ilusión. El zapatero que vendiera calzado por doble precio del que ahora importa, no duplicaría por esto su renta, pues lo que ganaba como productor, lo perdería, y tal vez en mayor cuantía, como consumidor.

El dinero tiene dos valores, uno real, como metal precioso, otro representativo, como moneda: así, dos individuos, el uno en Lima, el otro en París, que posean igual suma de numerario no son por ello igualmente ricos, supuesto que pudiendo el de París proporcionarse mas objetos con la misma cantidad de moneda que el de Lima, tiene mayor suma de valores en su signo representativo. Así tambien, el artesano que vendiera sus efectos por mejor precio que ahora, no sería mas rico, sino conservándose con el mismo valor actual los artículos de consumo, que debe proporcionarse con la moneda adquirida. Pero las prohibiciones y el monopolio producen una alza simultánea en todos los artículos de consumo. El zapatero tendria que comprar mas caro el vestido, como el sastre los zapatos: ambos pagarían mas por la habitación, pues que subiendo los salarios del herrero, del carpintero, del albañil, los dueños de casa subirían proporcionalmente los alquileres; y las subsistencias irían encareciendo progresivamente, por cuanto el agricultor encontraba mas fuertes los jornales, mas costosa su vida.

Encarecido todo por la deletérea acción del monopolio. ¿Cual sería la ventaja de los artesanos? Como el perro de la fábula, habrian saltado su presa para correr en pos de la sombra. Tal vez, lo que sucede en toda revuelta, medrarian unos cuantos, pero la suerte de las grandes mayorías necesariamente empeorará. Los estragos causados en la antigua Europa por este sistema restrictivo, debieran servir de amarga lección, para los que en algun momento de demencia han concebido tan funestos absurdos.

Puédese objetar mas todavía. Nosotros pedimos únicamente la seguridad de trabajar y conseguir salario, alejando la competencia extranjera; nos comprometemos a no alzar el precio de nuestros artefactos, y antes exijimos en obsequio al bien público la baja de los alquileres, y la libre introducción de viveres. Hé aquí una falacia bastante seductora para alucinar a los incautos. Aun cuando los artesanos deseen de buena fe no alzar el precio de sus productos, aunque despégáran por su parte los mayores esfuerzos, no podrian lograrlo, porque la medida de los valores no depende de la voluntad del hombre, fluctúa a su pesar segun el soplo caprichoso de la oferta y la demanda, de la utilidad y cantidad de los objetos; y por lo tanto, el equilibrio vendria a romperse sin remedio, y la alza de precio sería inevitable.

Ahora, los artesanos no tienen derecho para fijar el valor de las habitaciones ni pedir la libre introducción de viveres; que el propietario no está obligado a perder los capitales empleados en el edificio, ni el agricultor es de peor condición que el artesano, para que no se le proteja en su industria, la fuente mas copiosa de riquezas para el Perú. Es pues una contradicción monstruosa, pedir a un mismo tiempo la prohibición de los artefactos

y la libertad de los viveres.

De resultas, disminuirían, à no extinguirse, las empresas inlustrales, tan fecundas de beneficios para la sociedad. Los que ahora se lanzan contra los artefactos extranjeros, en su frenético empeño de secudir la competencia en la oferta, lanzaríanse también más tarde contra los artesanos de fuera que hayan venido ó vengán à radicarse entre nosotros: con el mismo derecho de la fuerza hoy empleado para anatematizar la importación de artefactos, se podría mañana la expulsión de los artesanos más hábiles y laboriosos venidos de extranjero.

Una vez erijido en principio el ataque à la propiedad privada, y el bárbaro exterminio que causa el incendio, procurarán los propietarios emigrar y poner en salvo sus riquezas; nadie querría acometer empresa alguna por ventajosa que fuese ni emplear sus capitales en un pueblo donde el incendio puede devorarlos de súbito, cuando más florecientes y seguros se creyeran.

Aun cuando las ventajas de la maquinaria y de toda empresa industrial, son incontables, como suelen herir al plantificarse algunos intereses preestablecidos, subsisten arraigadas las preocupaciones del vulgo, que no se desvanecen sino con el elocuente testimonio de los hechos. Nosotros hemos escuchado la destemplada grito de los carretoneros contra el ferro-carril de Lima al Callao, y sin embargo, ese gremio no solo no ha disminuido, sino que tal vez vá en aumento. Ahora hay un nécio clamoroso contra el benéfico proyecto de traer casas de madera para Chorrillos. ¿A quién se perjudica? A nadie, antes bien, reportará el público un bien positivo, y se proporcionará trabajo à los artesanos.

Si no se permitiera traer del exterior las casas, no pensaría el señor Goyeneche en construir las, porque es poco menos que imposible llevar à cabo su objeto en un pueblo sin albañiles, sin carpinteros, sin materiales, sin agua siquiera para edificar. De suerte que, el hermoso plantel de la *Caña* continuará inhabitado sin que de ello emané provecho alguno, ni para la sociedad ni para los obreros. Si por el contrario, vienen las casas, su plantificación y arreglo dará salario y trabajo à multitud de obreros, en todo ramo.

En dos palabras, si llegan las casas, el público recibe un beneficio inmenso, y las clases laboriosas tendrán salario y trabajo; si por desgracia no vienen, los obreros no conseguirán un solo día de trabajo, y la sociedad carecerá de la comodidad y ventajas que tales habitaciones habrían de proporcionarle. Es pues un lamentable error el que padecen los obreros del país, creyendo que la importación de las casas para Chorrillos ha de serles perjudicial; bien al contrario, es les provechosa y altamente benéfica.

## IX.

**SUMARIO.**—La importación de artefactos es una imperiosa necesidad social—Aun cuando fuera remediable por el aumento de gremios, se haría un mal al país—Las tendencias de la política deben encaminarse à desarrollar la agricultura en vez de la industria fabril—La prohibición es anti-económica—Ventajas producidas por la importación de paños y tocuyos, no obstante la ruina de nuestra industria nacional—La prohibición, à mas de perniciosa y anti-económica, es inútil—Es asimismo absurda—La prohibición considerada en Francia è Inglaterra—Incompetencia del actual Congreso para sancionarla.

Voy à examinar ahora detenidamente los remedios propuestos para salvar la situación y los que en mi concepto sean adaptables.

He indicado antes, que la importación de los artefactos es una necesidad social imprescindible, por cuanto los trabajadores del país no tienen habilidad, brazos, ni tiempo suficientes para satisfacer todas las exigencias actuales y atender à todos los pedidos. Quiero suponer ahora, que el número de artesanos se multiplique como por encanto, que la sociedad salve su crisis, y se halle frente à frente con un cúmulo superabundante de artefactos del país; digo, que aun entónces se

irrogaría un mal gravísimo al Perú, robando para las artes unos brazos que debieran consagrarse à la agricultura.

Desengañémonos, el Perú no es ahora, ni podrá serlo en mucho tiempo, un país manufacturero, porque sus procederes artísticos se resienten aun del atraso de los pasados siglos, porque desconoce el poder de la maquinaria, y carece de brazos y elementos para el trabajo, porque no puede en manera alguna sostener la competencia de las manufacturas extranjeras: el Perú es esencialmente agrícola y minero; y mientras no se cultiven con esmero sus fértiles campos, mientras no se faciliten y multipliquen las vías de comunicación, continuará encañeciendo las subsistencias, y el brillante progreso de las artes vendrá à ser el fuego fatuo que con su palido fulgor alumbró los sepulcros.

¿No es una vergüenza para nosotros, y un acerbador, recibir del extranjero el vino, el azúcar, el arroz, el trigo y otros mil artículos vitales que produce ó puede producir con superabundancia nuestro fértil suelo? ¿Qué valen todos los artefactos juntos, frente à un solo de los artículos de primera necesidad para la vida? En vez de enseñar à nuestros trabajadores un oficio precioso, consérmoslos à cultivar el algodón, el añil, la cochinilla; empleemos en nuestras puertos y caminos nuestros caudales públicos, y dejemos que el extranjero nos traiga aderezados à la moda el calzado y los vestidos, que si es bueno saber hacerlo, siempre es mejor tener como pagarlo. La fábrica de cristales y la de tocuyos prueban à toda luz con su triste resultado que no estamos aun para las manufacturas.

**La prohibición es anti económica.** La Economía tiene por objeto aumentar la felicidad del hombre por medio de las riquezas, hacer la vida más grata, más expansiva, más amena; proporcionar à la sociedad el mayor número de gozes al ménos costo posible; en breves términos, hace la vida barata, hablando el sencillo y elocuente lenguaje de Lamartine. Pues bien, la prohibición tiende precisamente à disminuir los gozes y à encañecer la vida. Si no vienen artículos europeos, tendremos de resignarnos à aplacar con frecuencia la satisfacción de muchas necesidades, y comprar por un subido precio artefactos de mala calidad: nuestros artesanos, sin competencia, sin estímulos, sin buenos modelos, serán naturalmente remisos en el perfeccionamiento de la industria, y la sociedad sufrirá cada vez más: un individuo empleará, por ejemplo, en comprar botas mal hechas, tanta cantidad de moneda cuanta en la libre concurrencia le bastara para proporcionarse calzado elegante y algunos otros artículos. Pretendiendo mejorar la suerte de unos pocos artesanos, se impondría un yugo de hierro à la sociedad entera.

A principios del siglo, las haciendas de nuestras serranías estaban consagradas al tejido de *cortes* y *pañetes*: abundaban en cada provincia los *obrages*; y sin exageración podemos calcular el número de obreros en más de cien mil. Empleábanse igualmente las mugeres en beneficiar el algodón y podían contar con una renta segura aunque módica, en el expendio de los tocuyos. Vino la Independencia y con ella la importación de paños y tocuyos extranjeros, incomparablemente más finos, más bellos, más baratos que los del país: nosotros gozamos tiempo há de este beneficio; pero es à costa de la ruina de aquella industria nacional. Subsisten aun parte de los obrages y muchísimos telares para la fábrica de tocuyos: si hemos de prohibir, pues, la importación de artículos manufacturados en obsequio y protección de los artesanos, prohibamos también los paños y tocuyos para restablecer una industria tan vasta y cuyos capitales fijos no son nada exigüos.

**La prohibición es inútil.** Por exaltados que estovieran los ánimos, y apremiante que fuera la solicitud de los artesanos, la importación de los artículos manufacturados no puede prohibirse luego al punto. Los cargamentos que han llegado al Callao, los que actualmente cruzan el Océano, los que salgan

de los puertos europeos antes que la prohibición se haga saber, han venido, vienen y vendrán bajo el amparo de la ley en la actualidad vigente, que permite la introducción mediante el pago de ciertos derechos: si, pues, ninguna ley puede tener efecto retroactivo, si es indispensable respetar la situación que la ley anterior ha creado, la prohibición no puede ser instantánea, debe necesariamente fijar un término desde el cual comience à rejir.

Aceptando el ménudo de cuatro meses, todos los cargamentos que han llegado y los que llegarán hasta el 30 de Abril, deberían ser desembarcados; y bien se concibe, que no faltara medio para despachar facturas copiosísimas, y repletar los establecimientos de expendio. Una vez hecho, los almacenes vendrían sin agotar su surtido, que el contrabando se encargara de llenar las faltas. ¿Quién podría esclarecer si lo que el comerciante vendía era ó no legítimamente introducido? Así pasarían algunos años, sin que los artesanos pudieran antiquilar esa competencia de que tan temerosos se muestran, sufrirían todos los males de la prohibición, sin reportar ninguna de sus ventajas.

**La prohibición es absurda,** porque absurdo es empeñarse en sustituir efectos buenos y baratos por otros de inferior calidad y subido precio, porque es absurdo obstinarse en alejar los beneficios de la civilización; porque no estamos suficientemente adelantados para competir en industria con los extranjeros; porque es absurdo sacrificar el bien estar de la sociedad à los intereses egoístas y mal entendidos de unos pocos; porque es absurdo, en fin, desatender la agricultura en honor à las artes, y condenar su patria à un perpetuo atraso, à la pobreza y miseria.

En Inglaterra è Francia, la prohibición se comprendería como una triste necesidad de su condición manufacturera; pero entre nosotros carece de sentido, supuesto que nuestra grandeza y nuestro porvenir están en las inagotables fuentes de la agricultura. La Francia y la Inglaterra, con su inmensidad de proletarios y de fábricas, son enfermos que para alejar la fátidica sombra del pauperismo, necesitan extirpar un cáncer: ¿Por qué pues una nación sana y robusta ha de empeñarse en prodigar à la enfermedad, suicidándose voluntariamente por medio de una amputación inhumana?

Ved aquí algunas de las terribles consecuencias que vendrían en pos de la prohibición. Y cuenta que no he querido ocuparme del conflicto que pudieran ocasionar los derechos garantidos al comercio exterior por medio de los tratados vigentes con diversas potencias, porque no ha sido mi ánimo practicar un examen legal, sino puramente económico; que si lo fuera acudiría también la incompetencia del Congreso para sancionar la ley que se pretende: siendo, como se titula "Extraordinario Constitucional"; ó ha de confesar su falta de poder y facultades, ó declararse en abierta rebeldía contra la ley fundamental del Estado, bajo cuya protección y amparo se halla reunido.

(Continuará)

## AVISOS. DE POLICIA.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de San Rafael, calle de Mercaderes; y para sangrador al maestro D. Sebastian Capaz, calle de San Francisco.

## JUDICIAL.

De órden del señor Juez de primera instancia Dr. don Antonino Salas y a petición de don Melchor Ballón se ha mandado poner este aviso para probar la ausencia de su hermana doña Manuela Antil Ballón, y se le nombre administrador para la seguridad de sus bienes. Asimismo se ha ordenado poner este mismo aviso anunciando que don Nicolas Salas fué nombrado defensor de dichos bienes por auto de 14 de Junio de 1856 y para los efectos de ley pongo este en Arequipa Febrero 4 de 1856.—*Apolinar Olivares.*